



**ACUERDO NÚMERO 040
(NOVIEMBRE 19 DE 2009)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA UNA COMPETENCIA”

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en las Leyes 136 de 1994 y 388 de 1997.

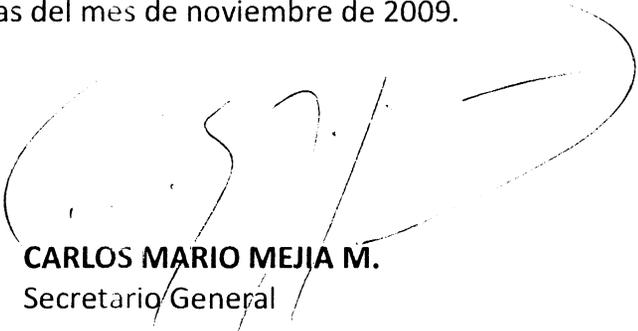
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese al Alcalde Municipal de Bello la competencia para declarar las condiciones de urgencia que autoricen la procedencia de la expropiación por vía administrativa del derecho de propiedad y demás derechos reales que recaen sobre inmuebles de esta Ciudad, según lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley 388 de 1997.

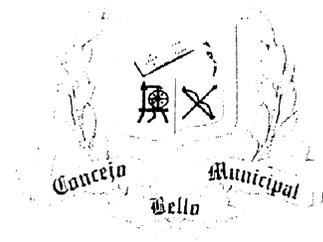
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2009.


EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente


CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

*“Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad”*



215

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veinte (20) de noviembre de 2009.

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 23 de
Noviembre de 2009

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 23 de
Noviembre de 2009.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 040 DE
NOVIEMBRE 19 DE 2009 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA
UNA COMPETENCIA"**

EL ALCALDE



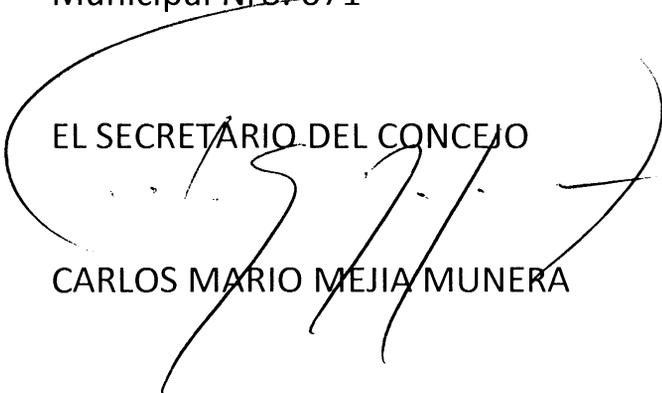
OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde



CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal Nro. 071

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BELLO

10 FEB. 2010

